

Guayaquil, Diciembre 9 del 2020

Sra. Abogada
CARMEN GISSELA CEVALLOS CEDEÑO
Gerente General de ESTUDIOJURIDICO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunicamos que el día de hoy nueve de Diciembre del año dos mil veinte he cedido las acciones que me corresponden en el Capital Social de la compañía ESTUDIOJURIDICO S.A., y que a continuación detallo:

UN MIL ACCIONES de propiedad de MARIA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA con cédula de ciudadanía número 0904917465 que se ceden a favor de **MARIO EDUARDO BAQUERIZO BARRERA** con cédula de ciudadanía número 0918770710

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, pagadas en su totalidad. Dejo expresa constancia que al efectuar esta transferencia cedo todos los derechos u obligaciones que tenga o pudiera tener respecto de las acciones antedichas.

Con los antecedentes expuestos solicito se anote la mencionada cesión en el libro de accionistas y acciones y se notifique a la Superintendencia de Compañías.

Suscriben la presente Cesión la Cedente Sra. María del Pilar Barrera de estado civil divorciada y su ex cónyuge el señor Mario Eduardo Baquerizo González y el Cesionario el cual presenta capitulaciones matrimoniales.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR BARRERA ESTRELLA
CC# 0904917465
CEDENTE



MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ
CC# 0701037962
EX CÓNYUGE DEL CEDENTE



MARIO EDUARDO BAQUERIZO BARRERA
CC# 0918770710
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARRERA ESTRELLA MARIA DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 090491746-5




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRERA LUIS** V4344V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESTRELLA ARCINIEGAS FIEDAD CELESTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2016-11-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-16**

ICM 16 08 589 30



001160005




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 F JURTA No. 0003 - 329 CERTIFICADO No. 0904917465 CEDULA No.

BARRERA ESTRELLA MARIA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **6**

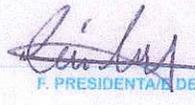




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/A DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070103796-2
APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERIZO GONZALEZ MARIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 091 CERTIFICADO No. 0701037962 CÉDULA No.

BAQUERIZO GONZALEZ MARIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6



IGM 16 09 611 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO MORLAS LUIS FERNANDO

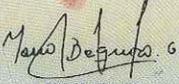
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ FIGUEROA CRUZ FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-14

 000445783

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESION



Factura: 001-003-000021948

0001174



20200901052P00072

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCÚAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901052P00072					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2020, (18:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAQUERIZO BARRERA MARIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918770710	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ VITERI JULIANNA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922082821	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CÚANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCÚAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

111

111 111 111

CHINA
CHINA
CHINA



0001175

NOTARÍA 52
Dra. Luisa Lopez Obando

AÑO 2020	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 52	SECUENCIAL P00072
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
MARIO EDUARDO BAQUERIZO BARRERA,
Y JULIANNA GABRIELA LÓPEZ VITERI
CUANTIA: INDETERMINADA**

DÍ 2 COPIAS

12 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, hoy veintitrés de enero del año dos mil veinte,
14 ante mí, Doctora **LUISA ELIZABETH LÓPEZ OBANDO**,
15 Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil,
16 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
17 celebración de la presente escritura: a) El señor **MARIO**
18 **EDUARDO BAQUERIZO BARRERA**, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación
20 Fotógrafo, de treinta y seis años de edad, con domicilio y
21 residencia en esta ciudad de Guayaquil, en Lomas de Urdesa
22 Calle Panorama Manzana ciento sesenta y tres solar
23 uno; teléfono número: cero nueve ocho ocho ocho
24 siete nueve siete cero tres (0988879703); correo electrónico:
25 mariobaquerizo1983@gmail.com, por sus propios y personales
26 derechos; b) La señora **JULIANNA GABRIELA LÓPEZ**
27 **VITERI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
28 estado civil divorciada, de ocupación estudiante, de veintiocho

1 años de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
2 Guayaquil, en Lomas de Urdesa Calle Panorama Manzana
3 ciento sesenta y tres solar uno; teléfono número, con teléfono
4 número cero nueve nueve dos uno dos cero uno nueve guión
5 nueve (099212019-9), por sus propios y personales derechos.
6 Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en
7 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
9 de identificación y que con su autorización han sido verificados
10 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
11 Registro Civil; y papeletas de votación; y, cuyas copias
12 fotostáticas debidamente certificadas, se agregan a esta
13 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
14 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
15 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
16 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
18 o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
19 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de celebración de
21 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las
22 siguientes cláusula: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Previo a la
23 celebración del matrimonio, los comparecientes, el señor
24 **MARIO EDUARDO BAQUERIZO BARRERA**, portador de la
25 cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho siete siete
26 cero siete uno guión cero (091877071-0), por sus propios y
27 personales derechos; y, la señora **JULIANNA GABRIELA**
28 **LOPEZ VITERI**, portadora de la cédula de ciudadanía número



0001176

NOTARÍA 52
Dra. Luisa Lopez Obando



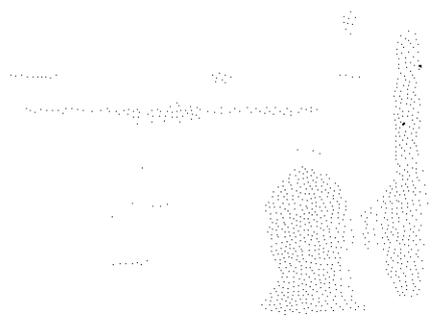
1 cero nueve dos dos cero ocho dos ocho dos guión uno
2 (092208282-1), por sus propios y personales derechos,
3 suscriben esta Escritura Pública, ambos con capacidad legal y
4 suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-
5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes tienen
6 proyectado contraer matrimonio civil entre sí, el día
7 veinticuatro de enero del año dos mil veinte. TERCERA:
8 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Que con el fin de
9 fijar el régimen económico de su futuro matrimonio y las
10 condiciones relativas a la administración y disposición de sus
11 bienes respectivos, presentes o futuros, otorgan estas
12 Capitulaciones Matrimoniales al tenor de las siguientes
13 estipulaciones: UNO) Todos los bienes muebles e inmuebles
14 adquiridos a cualquier título antes del matrimonio, pertenecen
15 al patrimonio individual de cada uno de los futuros cónyuges y
16 responderán por las deudas, obligaciones y responsabilidades
17 contraídas o que pudieran contraer en el futuro. UNO.UNO)
18 las acciones de las empresas en las que actualmente son
19 accionistas o que en futuro adquirieran, así como todos los
20 derechos de cualquier clase, sean estas, utilidades, frutos,
21 fondos de reserva de Ley o voluntarias, rentas, intereses,
22 créditos, pensiones, cánones, lucro, etcétera, de cualquier
23 naturaleza que produzca antes o después del matrimonio, lo
24 cual permanecerá en el acervo individual de cada uno;
25 UNO.DOS) Las donaciones y herencias que se otorguen, que
26 comprendan bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones,
27 participaciones, títulos, deudas, etcétera, formarán parte del
28 patrimonio individual de cada uno.- UNO.TRES).- Los

1 intereses, rentas, frutos, créditos, pensiones, cánones, utilidad,
2 ganancia, lucro, etcétera, de cualquier naturaleza que
3 produzcan los bienes que hubieren sido heredados u donados a
4 favor de cualquiera de los futuros cónyuges, antes o durante el
5 matrimonio, formarán parte de su patrimonio individual.
6 UNO.CUATRO) Todos los bienes muebles e inmuebles
7 adquiridos a título oneroso o gratuito, antes o durante el
8 matrimonio, y el producto de los bienes que pertenecen y
9 permanecerán en el patrimonio individual de cada uno de los
10 futuros cónyuges; cada cónyuge podrá disponer libremente de
11 dichos bienes sin la anuencia del otro cónyuge. DOS)
12 Manifiestan de la misma manera que las deudas, pasivo o
13 demandas contraídas a la fecha y/o que contrajeren en un futuro
14 cualquiera de los intervinientes, respecto a sus bienes propios no
15 aportados y los excluidos, o por cargas, pensiones, derechos y en
16 general por cualquier obligación personal, cualquiera que fuere
17 su origen, continuarán siendo privativas y no podrán afectar al
18 otro, Dicha adquisición será absoluta responsabilidad del cónyuge
19 que la contraiga, además es necesario aclarar que por tanto con
20 solo su firma bastará para adquirir el bien y gravarlo o limitar su
21 dominio, así como las obligaciones y responsabilidades
22 devengadas de la misma adquisición de los bienes inmuebles.
23 Además el señor MARIO EDUARDO BAQUERIZO BARRERA y
24 señora JULIANNA GABRIELA LOPEZ VITERI, declaran que
25 esta capitulación incluye la facultad de que cada cónyuge, por
26 separado y sin necesitar la firma del otro, pueda adquirir todo
27 tipo de obligaciones bancarias y crediticias en general por lo que
28 se entenderán de responsabilidad del cónyuge que las contrae

1973



Faint, illegible text in the upper right quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



PAID
BY
CASH
1973

A small, handwritten mark or signature at the bottom left corner of the page.

0001178



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918770710

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO BARRERA MARIO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: FOTOGRAFO

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BAQUERIZO GONZALEZ MARIO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRERA ESTRELLA MARIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emissor: JENNIFFER AMADA FLORES ACOSTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Mario Baquerizo B.



N° de certificado: 201-295-68505



201-295-68505

Vicente Talano G.

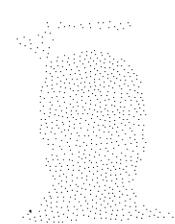
Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



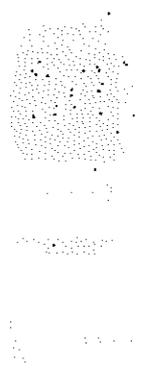
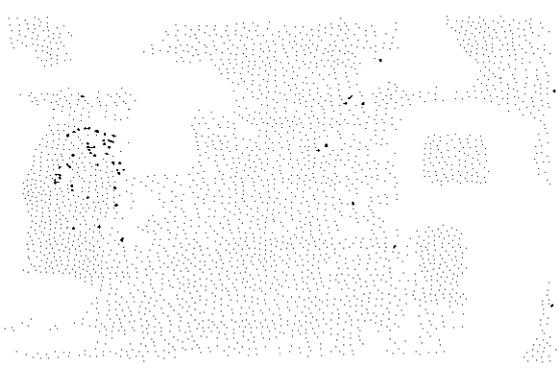
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

The first part of the document
 discusses the general principles
 of the proposed system. It
 outlines the objectives and
 the scope of the project.



The second part of the document
 provides a detailed description
 of the system's components
 and their interrelationships.

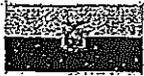
A small handwritten mark or signature at the bottom left corner of the page.



Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally in the center of the page. The text is difficult to decipher due to the grainy quality of the scan.

A small, handwritten mark or signature located in the bottom left corner of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922082821

Nombres del ciudadano: LOPEZ VITERI JULIANNA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ CARTAGENA ERNESTO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI JIMENEZ CYNTHIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: JENNIFFER AMADA FLORES ACOSTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Julianna Lopez Viteri



N° de certificado: 207-295-68442



207-295-68442

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PACIFIC
STANDARD



0001181

NOTARÍA 52
Dra. Luisa Lopez Obando



1 exclusivamente. TRES) Los futuros cónyuges declaran que todo
2 bien mueble o inmueble que adquieran a título oneroso o
3 gratuito o por donación o herencia quedará únicamente en su
4 patrimonio individual. CUARTA): Las partes comparecientes
5 manifiestan libre y espontáneamente que los acuerdos aquí
6 pactados, sus expresiones y deseos han sido hechos voluntaria
7 y libremente y se deja expresa constancia de que, no obstante
8 lo expuesto, durante el matrimonio subsistirán las obligaciones
9 que el mismo conlleva; especialmente las determinadas en el
10 párrafo primero, del título quinto, del Libro Primero del
11 Código Civil.- Usted señora Notaria se servirá agregar las
12 demás formalidades de estilo para la completa validez de esta
13 Escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
14 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la
15 Abogada Carmen Gissela Cevallos Cedeño (firma ilegible),
16 portadora de la matricula cero nueve guión dos mil quince
17 guión doscientos cuarenta y dos del Foro de Abogados.- Para la
18 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
19 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
20 que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
21 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
22 unidad de acto; se incorpora al Protocolo de esta Notaría la
23 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26

Mario Baquerizo B

27 **SR. MARIO EDUARDO BAQUERIZO BARRERA**28 **C.C. 091877071-0**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Julianna Lopez Viteri
SRA. JULIANNA GABRIELA LOPEZ VITERI
C.C. 092208282-1



Luisa Lopez Obando
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL